

ACTA CFP N° 4/98

En Buenos Aires, al día 1° del mes de julio de 1998, siendo la hora 10:50 horas, se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA PESCA Y ALIMENTACION del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, Av. Paseo Colón 982, Capital Federal, contando con la presencia de: los representantes del Poder Ejecutivo Nacional: el Subsecretario de Pesca, Dr. Héctor Salamanco y el Interventor del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO (INIDEP), Dr. Gerardo Habich, el Director de Recursos Ictícolas y Acuícolas de la SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE, Lic. Oscar Horacio Padin, y los representantes de las Provincias con litoral marítimo: el Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de SANTA CRUZ, el Sr. Gerardo Nieto, el Director de Pesca de la Provincia de RIO NEGRO, el Lic. Jorge Bridi, la directora de Pesca de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, Lic. Lidia Cardozo, el Subsecretario de Pesca y Recursos Naturales de la Provincia de BUENOS AIRES, el Dr. Lorusso, y el Director General de Intereses Marítimos y Pesca Continental de la Provincia del CHUBUT, Lic. Antonio De Nichilo. De este modo, el Dr. Salamanco toma asistencia de los presentes y comprobando la existencia del quorum necesario, da por comenzada la reunión.

No encontrándose presente el presidente del CFP y en el marco del artículo 3° inciso c) de la Ley N° 24.922, por común acuerdo, se decide delegar la presidencia en el Dr. Héctor Salamanco, quien procede a leer el Orden del Día :

Orden del Día

- 10:00 Hs. Lista de asistentes y verificación de quorum.
- 10:15 Hs. Lectura y aprobación de la Acta N° 3.
- 10:30 Hs. Lectura y aprobación del Orden del Día.
- 11:00 Hs. Firma de las siguientes resoluciones aprobadas en reunión del 11/6/98:
- 1.1 Resolución de Declaración del Estado de Emergencia del recurso merluza.
  - 1.2 Resolución de Captura Máxima Permisible.
  - 1.3 Resolución de Reducción de Capturas.
  - 1.4 Resolución de Reglamento de Funcionamiento del CFP.
- 12:00 Hs. Tratamiento de temas pendientes
- 1 Resolución de Convocatoria para la integración de la Comisión Asesora.
  - 2 Creación del Comité de Emergencia.
  - 3 Prohibición de la pesca nocturna de merluza.
  - 4 Resolución para reglamentar el artículo 40 de la Ley N° 24.922.

- 5 Resolución para establecer un régimen de garantía favor de la Autoridad de Aplicación previo a la aprobación de nuevos proyectos.
- 6 Proyecto de ALLFISH S.A. para incorporar cuatro poteros argentinos y proyecto de transferencia de MAR DEL CABO.
- 7 Extensión de la temporada de calamar en el Golfo San Matías.
- 8 Tratamiento de la merluza hubbsi del Golfo de San Matías como unidad de manejo independiente. Análisis.
- 9 Otros asuntos.
  - 9.1 Estructura y Presupuesto para el funcionamiento del Consejo Federal Pesquero, Capítulo XII (Fondo Nacional Pesquero), Artículo 43 al 45.
    - 9.1.1 Solicitud de Información Técnica al INIDEP
    - 9.1.2 Relación a desarrollarse con la Armada de la República Argentina (Escuela Nacional de Pesca) y la Prefectura Naval Argentina, en el marco del Consejo.
  - 9.2 Lectura y tratamiento de nota remitida al CFP por la Asociación de Embarcaciones de Pesca Costera y la Unión de Intereses Pesqueros Argentinos.
  - 9.3 Lectura y tratamiento del Expte. 800-003718/98 sobre situación de buques poteros de pabellón nacional. Iniciado por la Asociación Argentina de Capitanes de Pesca.
  - 9.4 Lectura y tratamiento del Expte. 800-002654/98 sobre autorización de pesca de calamar superado el cupo. Iniciado por Chun Ing Ocean Co. Ltd. Argentina y Otras.
  - 9.5 Presentación al CFP del Subsecretario de Pesca del pedido de informe a las empresas a fin de proceder a la asignación inicial de cuotas.

19:00 Hs. Redacción del Acta.

20:00 Hs. Lectura y Firma del Acta.

En primer lugar el Dr. Salamanca pone a disposición del Consejo los temas propuestos para ser incorporados al Orden del Día :

A propuesta del Dr. Salamanca:

- Derechos de Extracción
- Desembarco de productos pesqueros de buques argentinos en puertos extranjeros

A propuesta del Sr. R. Martín:

- Tratamiento y ubicación de la sede, funcionamiento y presupuesto del CFP.

A propuesta del Lic. Padin:

- Convocar a las autoridades de la Armada y la Prefectura a fines de exponer sus criterios para una nueva etapa de fiscalización (acciones de control más eficientes)
- Convocar al Mrio. De Relaciones Exteriores a fin de la completa integración del CFP
- Fijar la CMP por especie
- Fijar las pautas de coparticipación en el Fondo Nacional Pesquero (FoNaPe)

A propuesta del Lic. De Nichilo:

- Isla escondida y modernización de flota

### LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DEL CFP N° 3.

Se acuerdan algunas modificaciones de forma, seguidamente se aprueba por unanimidad y se procede a su firma.

Previo al tratamiento del Orden del Día el Dr. Salamanca resume la última reunión Plenaria del Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo, donde el tema central fue el análisis del establecimiento de una zona de veda en la Zona Común de Pesca. Oportunidad en la que no se pudo avanzar para que la parte uruguaya adopte una zona veda pero se logró poner observadores en la flota uruguaya lo que permitirá supervisar la operatoria de la flota ese país.

### FUNCIONAMIENTO DEL CFP

Los representantes de la Provincia de SANTA CRUZ y de LA SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE manifiestan la necesidad de que el Consejo cuente con una Secretaría y un servicio jurídico propio.

El Dr. Salamanca explica el actual funcionamiento del Cuerpo, haciendo notar que todo proyecto de resolución cuenta con dictamen jurídico del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, no obstante lo cual, si los miembros consideran necesario una estructura adicional, no pondría reparo en apoyar la iniciativa. Asimismo plantea que desde la constitución formal del Consejo no se han dado señales claras al sector, considerando las actuales circunstancias, lo que puede verse en la falta de ejecutividad para la toma de decisiones, ya que en todas las reuniones se ha analizado el menú de opciones para administrar la coyuntura y aún no existe decisión tomada.

Finalmente el Cuerpo decide crear Comisiones que elaboren una propuesta estableciendo las misiones y funciones de una Secretaría y una Asesoría Legal, sus procedimientos y presupuestos, para que posteriormente sea tratada por el Consejo.

Las Comisiones se integran de la siguiente manera: a) Secretaría Técnica: Dr. Lorusso, Lic. De Nichilo y Lic. Padin; b) Asesoría Legal: Dr. Quincke, Lic. Bridi y Dr. Lorusso; c) Procedimientos: Dr. Habich, Lic. Cardozo y Sr. Nieto.

Siendo la hora 13.00 se hace un receso hasta la hora 15:00 para almorzar.

A la hora 15:15 la reunión se da por reiniciada.

En primer término se establece que la próxima reunión del Consejo se realizará los días 13 y 14 de julio próximos y se acuerda que la reunión del día jueves 2 de julio finalice a las 19:00 hs.

A continuación el Dr. Salamanca, expresa que es altamente prioritario revisar la resolución de Reducción de Capturas. En segundo lugar, revisar el proceso de cuotificación (en el marco del artículo 27 de la Ley 24.922). En tercer término, analizar el cobro de derechos de extracción. En cuarto término, el tratamiento del expediente de la empresa All Fish. Y en última instancia, pero no menos importante, temas que requieren de inmediata decisión política, i.e. la descarga de productos pesqueros de buques argentinos en puertos extranjeros.

Al finalizar estos temas, se analizarán las propuestas de las Comisiones.

El Lic. Bridi propone modificar la Resolución de Declaración del Estado de Emergencia del Recurso Merluza, exceptuando el stock del Golfo San Matías, para lo cual hace entrega de sendos informes del INSTITUTO DE BIOLOGIA MARINA Y PESQUERA "ALMIRANTE STORNI" y del INIDEP a la Secretaría del Consejo acreditando la identidad del stock.

Los miembros proponen analizar el tema en profundidad para la próxima reunión del Consejo, solicitando se envíe al INIDEP el informe que demuestra que el estado del recurso merluza en el Golfo San Matías no es crítico.

Frente a la mención de la Presidencia del Consejo de la nota recibida del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO designando representante titular y suplente, los miembros manifiestan que el nombramiento no se ha realizado de acuerdo con la Ley. Dicha designación debe ajustarse al procedimiento que han seguido el resto de los miembros, y solicitan a la presidencia se requiera de dicho Ministerio el nombramiento formal de los miembros.

### 1.3) PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE REDUCCIÓN DE CAPTURA

El Dr. Salamanca se refiere a la decisión a la que se llegó en la reunión del 11 de junio pasado con relación a la reducción de capturas, la cual no fue ratificada con la firma de los señores miembros. Al respecto informa que, desde ese momento hasta la fecha, las capturas han superado las 200.000 toneladas, con un proyectado de 240.000, por lo que en las circunstancias actuales resulta extemporánea cuando la Captura Máxima Permisible (CMP) para esta especie es de 289.500 toneladas.

El Dr. Lorusso expresa que se negó a firmar la resolución de CMP porque está ligada a la resolución de reducción de capturas y consta en nota que ha remitido al Presidente del CFP, en la cual se planteaba una CMP de 330.000 toneladas.

Al respecto, el Lic. Padin opina que esta postura traba el normal funcionamiento del Consejo, y que no respetar el informe del INIDEP importará problemas a futuro.

El Dr. Habich manifiesta que comparte el espíritu de lo que señala el Dr. Lorusso, pero que los niveles adoptados ya significan tomar riesgos que contemplen los problemas sociales.

Finalmente los miembros aprueban por consenso no aplicar la medida aprobada pero no ratificada en la reunión anterior.

El Dr. Salamanco somete a consideración una propuesta de reducción administrativa, recién recibida por fax, de las Cámaras de Armadores y Procesadores de Mar del Plata. La misma, en síntesis, propone asignación de cupos globales por mano de obra, correspondiéndole en esta instancia a la flota fresquera un porcentaje del 78% y un 22 % a la flota congeladora.

El Dr. Lorusso sostiene que la propuesta está en línea filosófica con el principio rector que fija la Ley Federal de Pesca en su artículo 1° y deberá ser tenida en cuenta, pues la Provincia de BUENOS AIRES seguirá privilegiando la protección del recurso y la generación de empleo en tierra.

Asimismo, varios consejeros coinciden en que si hay 220.000 toneladas pescadas y es imprescindible cerrar el caladero al llegar a la CMP, es imposible aplicar este procedimiento a esta altura de los acontecimientos.

El Dr. Salamanco, acuerda con el aspecto filosófico planteado y entiende que debe ser prioritariamente tenido en cuenta para el proceso de cuotificación del artículo 27 de la Ley N° 24.922, ya que a simple vista no existe mayoría en el cuerpo para aprobarla.

El Lic. De Nichilo manifiesta que los trabajadores aceptarían un paro biológico si existiera un plan de acompañamiento.

El Lic. Bridi manifiesta que considerando el "by catch" que puedan realizar los buques que no tienen a la merluza como principal objetivo, las capturas de URUGUAY y las realizadas en la Zona Adyacente ya se ha arribado a la CMP, por lo que propone suspender las capturas de la especie.

Los miembros tratan entonces la viabilidad del cierre del caladero o paradas biológicas por tipo de flota.

El Dr. Salamanco plantea la necesidad de tomar medidas en el Golfo San Jorge, ya que los reportes técnicos y las informaciones de los capitanes indican que las capturas se están incrementando con fuerte presencia de ejemplares juveniles.

El Lic. De Nichilo informa que, de acuerdo a reportes propios, la captura en el Golfo es mayoritariamente de merluza grande y langostino de mayor tamaño, y que en el norte del Golfo San Jorge se está iniciando una campaña de prospección de 12 buques con observadores a bordo, experiencia que se repetirá cada 15 días.

El Sr. Nieto manifiesta que la captura proveniente del sur es más grande. Pide que se incluya en Actas que se implemente una prospección en la zona de veda de juveniles con cierto número pesqueros comerciales para involucrar en la investigación a las mismas empresas.

El Dr. Habich informa que el INIDEP esta próximo a realizar la Campaña Global, cuyos resultados estarán para el mes de septiembre, momento en el que se podrá tener información más actualizada del estado del recurso.

El Lic. Padin considera que si los resultados de la campaña estarán para el mes de septiembre una posibilidad sería realizar una parada inicial transitoria.

El Lic. Nieto plantea que habría que hacer una combinación de medidas.

Los miembros plantean entonces comenzar a analizar una veda para la captura de merluza diferenciada por tipo de flota.

El Dr. Lorusso plantea la posibilidad de establecer una veda total al sur del paralelo 39°30' de latitud Sur de 30 días para buques fresqueros y 60 días para buques congeladores.

Varios Consejeros intervienen activamente discutiendo la modalidad para aplicar este tipo de medidas.

El Dr. Salamanca plantea que se realice un cuarto intermedio para que los miembros analicen el tema y se retome la discusión al día siguiente.

El Dr. Salamanca y el Lic. De Nichilo solicitan que antes de entrar en cuarto intermedio se analice el pedido de la empresa All Fish para el otorgamiento de 4 permisos de pesca para la captura de calamar, considerando que ya ha sido planteado en anteriores reuniones del Consejo.

Los miembros del Consejo opinan que el cuerpo no puede en las actuales circunstancias analizar situaciones puntuales, si antes no se ha tratado la política del calamar en su conjunto. Por lo tanto proponen no hacer lugar al pedido del Dr. Salamanca y el Lic. De Nichilo, hasta tanto el cuerpo no haya definido la política pesquera para el recurso calamar.

Siendo la hora 19:00 se da por finalizada la reunión de la fecha.

## Jueves 2 de julio

Siendo la hora 10:30 se da por reanudada la sesión, luego de que fuera constatado el quorum necesario. Por la SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE, y ante la ausencia con aviso de Lic. Oscar Padín, se encuentra presente como oyente el Lic. Ricardo Delfino.

A solicitud del Dr. Salamanca se aborda el siguiente punto:

## DERECHOS DE EXTRACCION

El Dr. Salamanca distribuye a los presentes un proyecto de resolución de derechos de extracción, que se adjunta a la presente como Anexo I, elaborado por la SUBSECRETARIA DE PESCA, manifestando que el recurso pesquero, objeto de renta, tiene un precio sombra o precio “en el agua” que debe ser pagado por los operadores que lucran con la actividad, para lo cual el Consejo debe establecer los derechos de extracción y sus modalidades.

Asimismo, explica que el proyecto presentado hace una distinción entre los ejemplares juveniles y los adultos y que el criterio común utilizado fue de un índice del 3% del valor de primera venta del producto, lo que se detalla en el Anexo del proyecto de resolución.

El Dr. Habich opina que la diferenciación de la tasa para los ejemplares juveniles de merluza, debería establecerse en una resolución aparte, a lo que el Dr. Salamanca responde que no se trata de una penalización sino de un cobro al operador por el descuento anticipado de un valor futuro que le corresponde a la sociedad.

El Lic. Bridi, el Sr. Nieto, el Lic. De Nichilo y el Dr. Habich manifiestan que, antes de entrar en el análisis de los valores, quieren discutir sobre la oportunidad y la aplicación de los fondos de la medida, ya que consideran que las medidas restrictivas de la actividad que se vienen discutiendo en este foro ya tendrán un importante impacto para el sector.

El Dr. Salamanca explica que el instrumento que se propone es el indicado para las actuales circunstancias en las que el aumento de las capturas de merluza ha sido estimulado por una buena renta de la actividad y aclara que no se trata de un impuesto sino del pago por la utilización de un bien común que, con un nivel de capturas similar al del año 1996, estima un nivel de recaudación de aproximadamente U\$S 18.000.000, cifra que supera apenas el 50% de lo que el Estado está otorgando en concepto de reintegros. En cuanto a la aplicación de la recaudación, opina que sería un tema a tratar en forma separada para el que también hay propuestas de asignación de fondos a las tareas de control y de programas especiales de pesca.

El Dr. Lorusso y el Lic. De Nichilo manifiestan que no coinciden con el criterio general que está planteado para el cobro del arancel, ya que si bien lo que se grava es el recurso, debe hacerse una diferenciación que beneficie a las empresas que empleen mayor mano de obra en tierra y el monto del arancel debe incorporar el valor que adquirirá el producto capturado una vez en tierra, además de su valor en el agua para, tener en cuenta el impacto socio-económico que tiene el producto una vez pescado. Pide que se incorpore este concepto en el debate.

El Dr. Salamanca destaca la importancia de utilizar el derecho de extracción como un factor de negociación de las empresas con relación al “empleo”.

El Sr. Nieto y el Dr. Lorusso coinciden en que si bien hay que cobrar un arancel, porque así lo establece la Ley N° 24.922, opinan que hay que verificar previamente los objetivos del nuevo modelo pesquero para que no quede condicionado en el futuro, o se logren efectos indeseados como por ejemplo desalentar determinadas actividades.

El Dr. Salamanco opina que este modelo debe ser estable, sustentable y previsible, todo lo cual requiere de una competitividad que sólo se logra sin otorgar subsidios y cobrando un derecho de extracción; dicho modelo debe ser sustentado por las propias empresas y no por la sociedad. Asimismo, manifiesta que es difícil determinar el valor del recurso en el agua y que la única forma de monitorear esto es crear un mercado que lo determine.

Con relación al proyecto presentado el Lic. Bridi opina que debería eliminarse el artículo que exceptúa del pago del derecho de extracción a los titulares de permisos de pesca concedidos al amparo del régimen de charteo por considerar que seguramente el mismo ya no estará en vigencia cuando se establezca esta resolución en estudio. Propuesta que es acogida favorablemente por los demás miembros y agregar un artículo que grave en forma diferencial las capturas de juveniles de todas las especies.

El Dr. Habich propone que los valores de los derechos de extracción sean sometidos a una revisión anual como se hace con la Captura Máxima Permisible para darle previsibilidad al mecanismo. El Dr. Salamanco agrega que sería conveniente además tener la facultad de poder efectuar esta revisión en cualquier momento que fuera necesario.

Seguidamente, varios miembros del Consejo presentan objeciones a los valores expresados en el anexo del proyecto para lo cual se solicita la explicación del Lic. Adrian Cosentino, Asesor Económico de la Subsecretaría de Pesca, quien aclara que si bien se trató de establecer un valor uniforme para todas las especies (3% del valor de primera venta), existen limitaciones en el mercado que no concentra la totalidad de los productos y los precios son intermitentes o varían según donde se efectúen los desembarques. Especies como la Polaca o la Merluza de Cola se exportan directamente como insumo o como H.&G., razón por cual sus valores FOB de exportación debieron ser sometidos a una conversión técnica para obtener el precio del producto entero

Finalmente, a propuesta de la Lic. Lidia Prado, se acuerda que tratándose de un proyecto que debe ser estudiado profunda y detenidamente por todos los miembros, se analizará la propuesta para la próxima reunión, a fin de determinar 4 criterios básicos:

- 1) La necesidad de establecer el Derecho de Extracción.
- 2) Los niveles de los Derechos de extracción.
- 3) La armonización de estas políticas con la de las provincias.
- 4) La distribución de los fondos recaudados.

A la hora 13.00 se hace un receso para el almuerzo.

Siendo la hora 15:40 se reanuda la reunión, con la presencia del Lic. Oscar Padin

En primer lugar, se acuerda encomendar al Presidente de la presente sesión, el Dr. Héctor Salamanca, remita a las instituciones comprendidas en el artículo 10 de la Ley 24.922 nota solicitando la urgente constitución de la Comisión Asesora del Consejo Federal Pesquero creada por la mencionada Ley.

Asimismo, los miembros del Consejo deciden la no renovación del Acuerdo con la Unión Europea, conforme lo establece el artículo 2° de la Ley 24.922, pues las condiciones actuales, no son las mismas que al momento de la firma del mencionado acuerdo.



Acto seguido, se presenta la propuesta de la subcomisión que debería establecer las misiones y funciones de la Asesoría Legal del Consejo Federal Pesquero:

Responsabilidad Primaria: Asesorar en todos los asuntos de carácter jurídico de competencia de la jurisdicción del CFP con el fin de determinar la juridicidad y promover el perfeccionamiento de las disposiciones legales y reglamentarias en el análisis de los anteproyectos de los actos administrativos y en la revisión y compatibilización de los mismos. Asumir la representación del Consejo en los litigios en los que el mismo sea parte.

Funciones:

1. Asesorar en la redacción, desde el punto de vista jurídico, de los proyectos de actos administrativos de carácter general y particular, convenios y demás instrumentos que se sometan a consideración del CFP.
2. Disponer la representación y el patrocinio del CFP en todas las causas judiciales en que el mismo deba intervenir, estableciendo los sistemas que permitan controlar la marcha de las actuaciones.
3. Emitir dictámenes y tramitar recursos, reclamaciones y denuncias interpuestas contra actos administrativos producidos en la jurisdicción del CFP.
4. Entender en la realización de los estudios vinculados con su especialidad, con el objetivo de promover el perfeccionamiento de las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.
5. Asesorar al CFP en los aspectos jurídicos y legales, en todas las negociaciones nacionales e internacionales, ya sean bilaterales o multilaterales.
6. Representar al CFP ante otras autoridades oficiales, ya sean nacionales, provinciales o municipales, en toda gestión que requiera específicos conocimientos jurídicos.

Asimismo, se recepciona por Secretaría la propuesta de procedimiento interno elaborada por la Subcomisión respectiva, la que debe ser compatibilizada con la propuesta pendiente de elevación de la Subcomisión encargada de elaborar

la Estructura de la Secretaría (esta Subcomisión no terminó de elaborar su propuesta antes del cierre de esta reunión).

Los miembros acuerdan por unanimidad un texto de Resolución para la Reducción de capturas de merluza hubbsi, que se adjunta a la presente como Anexo II, que en su parte resolutive establece esencialmente, un paro biológico de 20 días para buques de la flota fresca y 60 días para los congeladores, a partir del 15 de julio del corriente año.

A la hora 18.30 se da por finalizada la reunión.

Post scriptum: De Nichilo, en oportunidad de discutirse aspectos del funcionamiento del CFP, expresó que las circunstancias actuales exige ser prudente y a que se necesita madurez para tomar decisiones en las que no estamos todos de acuerdo. Se requiere discutir y debatir a fondo y darnos el tiempo que esas medidas requieran para actuar seriamente.